

El Sr. Gomez (D. Macedonio) habló con tal facilidad, con tal rapidez, que casi no era posible seguirlo en todas sus consideraciones, fundadas unas en la legalidad, otras en la conveniencia, y otras en hechos prácticos ocurridos en las legislaturas de los Estados. Tomó la cuestion como enteramente nueva, y se ocupó poco de replicar á sus adversarios, sosteniendo que los cuerpos deliberantes estorban en las grandes crisis, que el Congreso debía hacerlo todo ó nada, y que autorizado omnímodamente el ejecutivo para expedir su union, el Congreso debía desaparecer. Creyó importuno el momento para discutir leyes orgánicas que no se sabe cuándo han de regir, y establecida una dictadura que legalmente representa al país y que está investida de amplia autoridad por la representación nacional, no hay motivo para decir que la nacion no se presenta constituida ante el enemigo extranjero. No creyó fundado el cargo de poco patriotismo á los diputados si se retira el Congreso, pues por el contrario, dan una prueba de abnegacion al suspender sus funciones.

El Sr. Baz (D. Valente) comenzó por decir que en la cuestion de legalidad estaban completamente unidos los impugnadores del dictámen, y apoyándose en citas históricas sostuvo la necesidad de que siguieran funcionando regularmente todos los poderes que la Constitución establece.

El Sr. Linares defendió su voto particular diciendo que la mayoría de la comision no consulta que haya Congreso, sino que este cuerpo se convierta en una decadencia de ciencias políticas para discutir cuestiones abstractas, pues esto sucederá realmente si se limita á la expedicion de las leyes orgánicas.

El Sr. Zamacona, como individuo de la comision, reasumió todo el debate haciendo notar que las opiniones mas extremas estaban en convergencia para pedir la clausura, es decir, los que no queriendo conceder las facultades omnímodas, viendo perdida esta cuestion, querian retirarse para dejar solo al Gobierno, y los que, amigos del mismo Gobierno, exagerando la probabilidad de que surgieran conflictos, querian librarlo de todo embarazo. La comision, colocándose en el terreno de la legalidad habia creído encontrar un término medio, la continuacion de las sesiones conforme á la ley fundamental y el abandono de ciertas funciones que se habian encomendado al ejecutivo.

El órgano de la comision se ocupó deteni-

damente en contestar todos los argumentos presentados contra el dictámen, y despues dijo que era impolítico desertar al frente del enemigo porque esto podia desalentar el espíritu público y disminuir la confianza en el triunfo, mientras que alimentando esta confianza y con la creencia de que la República ha de quedar mas fuerte despues de su victoria, es conveniente ocuparse para entonces del desarrollo y perfeccion de las instituciones. Hizo notar que cerrar las sesiones era echar en olvido la solemne promesa que el Congreso hizo á la nacion en su manifiesto, y creyó imposible todo conflicto entre los dos poderes, una vez que el ejecutivo está libre para obrar y que el Congreso no ha de ejercer ni el voto ni la censura de sus actos.

Se levantó la sesion quedando con la palabra los Sres. Suarez Navarro, Aznar, Prieto y Moreno.

Sesion del dia 15 de Noviembre de 1862.

Presidencia del Sr. Saavedra (D. Manuel.)

Fuó leida y aprobada sin discusion la acta de la sesion verificada el dia anterior.

Se dió cuenta con una exposicion del ayuntamiento del Arenal, solicitando que los distritos de Tula, Tulancingo, Huejutla y el partido de Teotihuacan, formen un nuevo Estado con la denominacion de «Hidalgo».

Tuvo segunda lectura el proyecto de ley que presentó el C. Avila (Eleuterio) el dia 12 del actual, y que dice así:

«Art. 1º El Congreso de la Union, al publicar el resultado de las elecciones de magistrados de la Suprema Corte de Justicia, fijará un término prudente dentro del cual deban presentarse los electos á hacer la protesta constitucional para ejercer sus funciones.

Art. 2º Por el solo hecho de dejar pasar los electos el término señalado sin presentarse á hacer dicha protesta ni justificar la causa que se los impidiera, se entenderá que renuncian el cargo, quedando privados de voto activo y pasivo en las elecciones populares que se verifiquen durante el tiempo que deberian ejercer dicho cargo, y el congreso convocará á los colegios electorales á nuevas elecciones para cubrir las vacantes que resultaren tan luego como fenezca el término prefijado.

Art. 3º La secretaria del Congreso, sin necesidad de acuerdo especial de este, mandará que se publiquen en algunos periódicos de la capital de la República y en los de los Estados, los nombres de los ciudadanos incurso en las penas que establece el artículo anterior.»

Admitido á discusion se mandó pasar á las comisiones unidas de justicia y gobernacion.

La secretaria anunció que quedaban nombrados los CC. Bustamante y Jáuregui para introducir al salon á los CC. Cendejas y Ocañiz, haciendo los dos últimos la protesta de estilo, quedando incorporados á los demas diputados.

Con dispensa de todos los trámites fué puesto á discusion el siguiente proyecto de ley, suscrito por el C. Quintanilla.

«Art. 1º Los franceses que firmaron la representación dirigida por Saligny al emperador, en favor de la intervencion de México, serán expulsados del país.

Art. 2º El Supremo Gobierno procederá sin dilacion contra los que resultaren culpables, y los mandará embarcar por alguno de los puertos libres hasta hoy del bloqueo.»

En el curso del debate el Sr. Chavero presentó una proposicion suspensiva, llamando al ministro de relaciones para que tomara parte en la discusion.

El Sr. Suarez Navarro habló en contra, y el Sr. Chavero defendió su proposicion declarando que en él es una monomonia la idea de la expulsion de los franceses, pero que sin embargo, deseaba oír los informes y la opinion del ejecutivo para que la asamblea procediera con pleno conocimiento de causa.

El Sr. Suarez Navarro entró de lleno en la cuestion de expulsion de los franceses, exponiendo las razones de derecho internacional que hay para no decretarla en masa, las estipulaciones de los tratados que fijan término para esta medida, y que la República debe respetar por su propio honor.

Creyó inútil la presencia del ministro, una vez que no hay dato auténtico sobre la representación enviada á Francia.

Dispensados los trámites á la proposicion suspensiva, el Sr. Chavero expresó la opinion de que México en rigor de justicia no debe respetar las estipulaciones de los tratados favorables á los súbditos de una nacion que ha pisoteado el derecho de gentes y violado todos sus compromisos.

Se preguntó por la secretaria si se aprobaba la proposicion suspensiva, y habiéndola

aprobado el Congreso, á poco rato se presentó el Sr. Fuente, ministro de relaciones, y dijo: que instruido del proyecto que se discutia, inmediatamente habia buscado algunos antecedentes en su secretaria, y aseguraba que el gobierno no tenia ningun dato para saber quiénes habian firmado la representación, que por lo mismo, si se suspendia el debate para dar tiempo de hacer algunas indagaciones, dentro de dos dias tendria el gusto de comunicar algunos informes á la cámara.

El Sr. Hernandez y Hernandez manifestó que refiriéndose el proyecto á las personas que habian firmado la representación, y no habiendo datos de quiénes sean, era claro que contra nadie se debía de proceder, y que por lo mismo no podia llegarse á ningun resultado. Prescindiendo de esto, estaria siempre en contra del proyecto, porque lo debido, lo justo, seria proceder con todo el rigor de la ley y castigar á los extranjeros que maquinaban contra la independencia de la República con arreglo á la ley de conspiradores, para que así los mexicanos culpables no quedasen en peor condicion que los franceses.

Por lo mismo, en el caso de que se supiese contra quiénes se habia de proceder, opinaba que debía de citarse al ejecutivo para que obrara conforme á las leyes.

En seguida dijo que no debian respetarse los tratados con Francia cuando ella ha sido la primera en violarlos, cuando ha traído á la República una guerra vandálica y de exterminio, sin previa declaracion, y cuando sus plenipotenciarios y sus generales han roto escandalosamente los preliminares de la Soledad y han tenido la villanía de no reparar las fortificaciones del Chiquihuite, faltando á los solemnes compromisos que habian contraído.

El Sr. Quintanilla dijo que en su proyecto habia procurado conciliar la dignidad nacional con los principios de justicia; que convenia en que la Francia, por su conducta, no merecia ya la menor consideracion por parte de México, que creia, como el preopinante, que seria bueno proceder con todo el rigor de la ley, pero que como la pena de muerte solo puede aplicarse al faccioso cogido con las armas en la mano, se habia limitado á proponer la expulsion como medida realizable. Dijo al concluir, que esto seria mucho lograr de un gobierno que nada hace contra los conspiradores ni contra los traidores.

El Sr. Chavero dijo que no opinaba porque se excitara al gobierno á proceder con-

forme á la ley, porque esto no da ningun resultado. Tiene la conviccion de que los mexicanos se encuentran en peor condicion que los extranjeros, é hizo notar que mientras el espíritu público se enardecia contra los plagiarios, y mientras en el barrio de San Cosmé se fusilaba á un hombre por el delito de robo, los extranjeros mas funestos y mas perniciosos para el país eran solo expulsados sin tener en cuenta todos sus crímenes, librandolos acaso de los quebrantos y riesgos á que la misma guerra los expondría.

En la última correspondencia de Jecker que se ha dado á luz, encontraba hechos gravísimos que debían llamar seriamente la atencion del gobierno, y particularmente del ministro de relaciones. De esa correspondencia resulta en primer lugar que el Sr. Zarco, en la convencion que celebró con Mr. Saligny, reconoció y admitió el ruinoso contrato de Jecker. Por fortuna esa malhadada convencion habia sido reprobada por el Congreso ó retirada por otros ministros que no habian tenido sus condescendencias con el Sr. Zarco, ó habia pasado algo de que el orador no tenia conocimiento, pero de cualquier modo, el hecho debia llamar la atencion del Sr. Fuente.

La correspondencia revela en segundo lugar, los trabajos y maniobras de los agentes de Jecker para traer la guerra á la República en defensa de sus bonos, y para ir acostumbrando á la Francia á que este negocio figure como una de las causas de desavenencia entre las dos naciones.

Extrañó mucho que el gobierno no tuviera datos sobre quiénes habian firmado la representacion, cuando esto debia ser materia de sus averiguaciones, y cuando uno de los expulsos, el francés Barrés, confesó haber sido uno de los signatarios y pudo haber revelado el nombre de los demas.

Pero el gobierno nada hace; ha sabido que el ministro de Prusia, segun las confesiones de Mr. Billautte, da malos informes contra México al gobierno francés y para el tiempo en que se le dirija una interpelacion. Y ahora las correspondencias de Jecker hacen saber que el gobierno francés se está valiendo en la guerra de una estadística remitida por el mismo ministro de Prusia.

Se necesita algo mas que buenas notas diplomáticas, pues las que escribe el Sr. Fuente le hacen el mismo efecto de un marido que, dejándose robar á su mujer, se conformara con ir á enseñar al raptor el

precepto del decálogo, que prohibe cometer tal pecado.

Al concluir aseguró que en sus palabras nada habia de desconfianza ni de reproche al gobierno; que por el contrario, deseaba ayudarlo en todo y que se mantuviera la armonía entre los dos poderes.

El Sr. Fuente, ministro de relaciones, replicó que mal se avenia este espíritu de conciliacion con que terminaba el orador, con las amargas é injustas frases que antes se habia permitido usar contra el gobierno.

Expuso que habia grandes dificultades para proceder judicialmente contra algunos extranjeros perniciosos y contra el mismo Jecker, pues es notorio que las mismas correspondencias interceptadas no pueden ser datos suficientes para los tribunales; que para casos semejantes, la Constitucion establece el medio oportuno, y el gobierno lo habia empleado procediendo gubernativamente.

Rechazó enérgicamente el cargo de que la situacion de los mexicanos era peor que la de los extranjeros, y manifestó que la política del gobierno en lo que respecta á las relaciones extranjeras, habia tendido constantemente á levantar el nombre mexicano, defendiendo con dignidad y decision los justos derechos de la nacion: hizo notar que hasta ahora no han surgido diferencias entre los dos poderes, que se conserva la mejor armonía, y que todo incidente ha terminado de una manera igualmente satisfactoria para ambos.

Concluyó pidiendo la reprobacion del proyecto que se discutia.

El Sr. Chavero contestó que no dudaba de la buena fé del ministerio, pero que creia que de buena fé podia errar, y estaba muy lejos de creerlo compuesto de malvados.

Calificó de inoportuno el momento para hablar de soluciones satisfactorias, cuando es un hecho muy reciente la completa derrota del Sr. Teran, quien faltando á las prácticas parlamentarias se obstina en conservar la cartera, que debió haber dejado inmediatamente, ofreciendo notable contraste las condescendencias, los miramientos y la prudencia de la asamblea, con la pertinacia del ejecutivo de mantener á un ministro antiparlamentario, como si al gobierno le importara poco que sus agentes merezcan ó no la confianza de la representacion nacional.

Para probar que los mexicanos están en peor condicion que los extranjeros, recordó que con motivo del incidente del Sr. Altamirano, el criado de este señor sufre todavía

una prision, mientras que el agresor, que fué el sobrino del ministro de Prusia, está en libertad, cuando no tiene carácter diplomático y es un simple particular, segun lo demostró por la prensa el Sr. Zarco, que debe estar bien informado puesto que él fué el ministro que recibió al Sr. Wagner cerca del gobierno constitucional.

Concluyó asegurando una vez mas que no lleva por mira hacer la oposicion al gabinete; que desea ayudarlo, verlo obrar con energía y que se mantenga la union entre los dos poderes.

El Sr. Quintanilla presentó bajo nueva forma sus observaciones anteriores, manifestando que sin mas mira que la de salvar la dignidad nacional, estaba muy lejos de dar á la cuestion un carácter personal; que deseaba que el ministerio siguiera mereciendo la confianza del Congreso, y solo extrañaba que el gobierno no tuviera datos de que partir cuando era su deber buscarlos hasta encontrarlos.

El Sr. Zarco dijo que por el mes de Junio anterior se habia propagado el rumor de que varios franceses residentes en la capital iban á dirigir ó habian dirigido al gobierno de su país, una representacion instándole porque cuanto antes llevara á cabo sus proyectos de intervencion en México, para librarlos de las tropelías y vejaciones que el gobierno mexicano les imponia.

Hablóse de esto con mas ó menos incertidumbre, y se dijo tambien que otros franceses escribian en sentido contrario, dando buenos informes de México y de su gobierno, y desmintiendo las calumnias de algunos diplomáticos europeos.

Corriendo el tiempo, un diario de Paris trajo el texto de la representacion de los franceses, poniendo al pié estas palabras: «Siguen quinientas firmas.» La representacion no es una peticion de intervencion, sino una muestra de simpatía al gobierno frances, con el deseo de que pronto se llegue á una solucion definitiva en bien del interes comercial. Mayor falta es, pues, la de los mexicanos que traicionando á su patria, han implorado realmente la intervencion.

En el mismo Paris se puso en duda la autenticidad del documento, y se negó que tuviera quinientos signatarios, y allí mismo no ha podido descubrirse la verdad.

Nada tiene de extraño y sí de muy natural, que en México no hayan podido averiguarse ni el número ni el nombre de los signatarios, pues ellos mismos debieron proce-

der con mucha reserva y precaucion para no exponerse á la accion de la autoridad del país, cuyo dafio provocaban faltando á las leyes de la hospitalidad.

Este proceder tan indigno como ingrato ha debido ofender el sentimiento nacional, y se conoce muy bien cuál es el espíritu que anima al autor del proyecto de ley que está á discusion. Pero tal vez su excesivo celo lo ha hecho no dar á su pensamiento la forma mas conveniente y acertada, pues el punto en cuestion no puede ser objeto de una ley, puesto que se trata de que el gobierno ejerza una de sus atribuciones ordinarias, cual es la de expeler al extranjero pernicioso. Así, pues, la materia se presta á una simple excitativa franca y cordial de poder á poder, y que no interrumpirá la armonía tan necesaria entre el gobierno y el Congreso.

Pero sucede que el ministro de relaciones procediendo de buena fé y diciendo la verdad, declara que el gobierno no tiene datos para saber quiénes fueron los signatarios de la exposicion, y por lo mismo ni este debate ni la excitativa puede dar ningun resultado, mientras que los que en ella insistan no digan terminantemente al ministerio contra quiénes debe proceder.

Es infundada la esperanza de uno de los señores preopinantes de aclarar este punto por medio de declaraciones, pues todos los franceses negarán el hecho y ninguno de ellos denunciará á los otros, entre otras cosas porque acaso no los conocen.

Encuentra injusto hacer cargos infundados á un ministro que merece la confianza de la representacion nacional y no encuentra censura alguna en la comparacion del Sr. Chavero, con el ofendido que recuerde al agresor que procede contra la ley.

Esas notas diplomáticas de que se habla con tanto desden, son un timbre de honor, no solo para el gobierno sino para la República. El Sr. Fuente obra como diplomático, y en ese terreno se presta un gran servicio con demostrar ante el mundo la injusticia y la violacion de todo derecho con que pretenden tratarnos las potencias europeas.

Por esto el pueblo, procediendo con mas razon que uno de los señores preopinantes, lejos de creer al ministro digno de censura, le envía votos de gracias al ver que levanta la bandera mexicana y que procede con mas dignidad, con mas energía de la que comunmente se ha empleado hasta aquí en la direccion de nuestras relaciones exteriores.

Creiendo injustas las censuras que se ha

bian hecho del gobierno, y teniendo en cuenta que el ministro había expuesto toda la verdad sin recurrir á evasivas, ni á ardides, ni á pedir sesion secreta, suplicó al Congreso que reprobara el proyecto de ley, persuadiéndose de que el Sr. Fuente seguiría obrando con la energía que reclaman las circunstancias.

Manifestó despues que tenía que contestar á un señor diputado que parece complacerse en atacarlo muy á menudo para llamar la atención. Ese señor diputado al leer las primeras líneas de la última correspondencia de los agentes de Jecker, había encontrado la opinión de que el contrato de Jecker había sido reconocido en la convencion que el que habla celebró con Mr. de Saligny, y ufano con este descubrimiento se apresuraba á presentárselo como un cargo en la representación nacional.

Su señoría sin duda no terminó la lectura de esa correspondencia pues en ella encontraría en boca de los mismos agentes de Jecker, la observacion de que al firmarse la convencion, Jecker era suizo y no tomaba todavía la nacionalidad francesa, no pudiendo por lo mismo estar incluido en la convencion.

Casi excusado parece defenderse de los ataques del Sr. Chavero, cuando su señoría con la buena fé que lo caracteriza, ha dicho que no tiene conocimiento del negocio, ni sabe lo que la convencion contenía, ni la suerte que corrió.

Debo instruirlo sin embargo de que esa convencion que en nada se refiere al negocio Jecker, firmada en circunstancias muy excepcionales, no fué reprobada por el Congreso. Si hubiera llegado á ser examinada por la representación nacional, el ministro que la firmó hubiera dado amplias y satisfactorias explicaciones de un arreglo que hubiera podido encaminar á una suspensión de pagos amistosamente obtenida de la Francia, en vez de la disparatada que decretó la ley de 17 de Junio. Por ahora hacia observar que el gobierno en la época de su ministerio, investido de facultades extraordinarias, y en uso de las que se había creído autorizado poco antes á poder ratificar el tratado Mac-Lane; se negó abiertamente á ratificar por sí solo la convencion francesa, haciendo admitir á Mr. Saligny la cláusula de la previa resolución del Congreso, con lo que se tributó un homenaje de respeto al Código fundamental y se dejó expedito el camino para que los representantes del pueblo

enmendaran el error en que el gobierno pudiera haber incurrido, pues la exigencia de que el Congreso prescindiera de revisar los pactos internacionales, fué posterior á la época de su ministerio, y ha sido preciso insistir en ella para que no parezca que disminuye la confianza en el gobierno.

Pidió excusas por haberse defendido de ataques que podían repetirse si no eran contestados.

El Sr. Chavero dijo: que el mismo Sr. Zarco le daba armas con que seguirlo atacando, pues acababa de confesar que el Sr. Fuente era el primer ministro de relaciones que sabía defender bien la dignidad nacional, y esto equivalía á confesar que él no había seguido la misma conducta, de lo que había una prueba en la misma convencion Saligny.

Extrañó que el Sr. Zarco defendiera tan bien al gobierno, cuando hacia pocos dias que lo había atacado vigorosamente.

El Sr. Zarco replicó que al elogiar la conducta del Sr. Fuente, porque así lo cree justo, está muy lejos de confesarse culpable de no haber defendido la dignidad nacional: que sería el colmo del ridículo establecer un paralelo entre su persona y el Sr. Fuente; que si no le excedía en patriotismo, le era muy superior en instrucción, en talento y en experiencia.

Añadió que segun las circunstancias debe cambiar la actividad de la política extranjera; que cuando hay esperanzas de arreglo y de avenimiento, se apela á medios conciliadores y á condescendencias, y que cuando se pierde la esperanza y se desata la guerra, la mejor política consiste en la energía.

En esta situación se ha encontrado el Sr. Fuente, con la República invadida, con la intervencion amenazándola, y cuando ningun peligro lo ha arredrado en la defensa del derecho y de la buena causa de México, su energía merece los mas sinceros aplausos.

Agregó que en el ministerio existían todas las constancias de sus actos; que aunque en el Congreso anterior le sobraban adversarios políticos y por el mismo ministerio habían pasado personas que no le eran muy favorables, hasta ahora solo tenía pendiente una acusacion por una insignificante bagatela, sin que hubiera estado en su mano apresurar la resolución del jurado, pero que aceptaba la responsabilidad de todos sus actos y sostendría que nunca se olvidó de la dignidad nacional.

Resignándose al juicio de sus conciudadanos,

nos, no olvida el proverbio de que «alabanza en boca propia es vituperio,» ni seguirá el ejemplo del Sr. Chavero, que en una reciente sesion secreta se jactaba de haber defendido la dignidad nacional con la publicacion de un folleto sobre la cuestion Wagner, y se complacia en creerse el intérprete del país entero para lanzar sobre el que habla el cargo de no haber reproducido dicho folleto en el diario de que es redactor en jefe.

Como este cargo no se dirigía al diputado ni al ex-ministro, sino al escritor público, contestaba que los periodistas son libres para llenar sus diarios con lo que les da la gana, sin tener el deber de reproducir obras ajenas, siquiera sean las estimables y brillantes como las del Sr. Chavero.

El Sr. Ruiz hizo notar que por ninguna falta se puede imponer pena que no esté decretada con anterioridad, y que por lo mismo se declaraba en contra del proyecto de ley, porque faltaba este principio constitucional y de justicia. Observó tambien que las resoluciones del Congreso solo pueden ser leyes ó acuerdos económicos, y que si el proyecto salía como ley, sería una ley penal ex-post facto, y si salía como acuerdo económico debía tener la forma de simple excitativa.

El proyecto de ley del Sr. Quintanilla, fué declarado sin lugar á votar por 95 votos contra 10.

Anunció la secretaría que continuaba el debate pendiente ayer sobre el dictámen de la mayoría de la comision de puntos constitucionales, que consulta se repruebe el proyecto de ley relativo á la clauaura de las actuales sesiones.

El Sr. Prieto pronunció un extenso discurso rebatiendo el del Sr. Zamacona. Examinó la cuestion en el terreno constitucional creyendo que una vez concedidas las facultades omnímodas que están sobre la Constitución, el Congreso está de mas y debe retirarse. Si en esto había suicidio ó nulidad, se había consumado desde el dia en que se votaron las facultades extraordinarias.

La segunda parte del dictámen le pareció que imponía una taxativa, una mordaza al Congreso para que se contuviera dentro de ciertos límites, y en esta misma restriccion que no es muy constitucional encontró un nuevo argumento en favor de la suspensión de las sesiones, una vez que la misma comision creía peligroso é inconveniente que el

Congreso continuara ejerciendo todas sus facultades.

Dijo que en épocas críticas en que la sociedad necesita de una extraordinaria rapidez de accion en el poder, los cuerpos deliberantes son embarazosos; sino embarazosos, peligrosos; sino peligrosos, nulos; sino nulos, revolucionarios; disertó largamente con la gala que distingue á su imaginacion y con abundante acopio de citas históricas, sobre en qué consiste el interes de las luchas parlamentarias, sosteniendo que en ellas debe haber un verdadero antagonismo de principios, pasiones ardorosas, réplicas vehementes, conflicto entre principios diametralmente opuestos, con Víctor Hugo frente á frente de un Montalembert, y que sin esto, el prestigio decae, y las discusiones degeneran en miserables disputas de estudiantes y en mezquinas rivalidades de coquetas.

El Sr. Prieto calificó las leyes orgánicas, las reformas á la Constitución, de puntos muy secundarios; creyó impracticable la formacion del presupuesto en las circunstancias presentes, é imprudente tocar las leyes de reforma, terreno de lava volcánica candente todavía en que el menor paso hácia atras, frustraría todo lo conquistado por la revolucion progresista.

Aseguró que la opinion de un digno miembro de la asamblea que la víspera le había dicho que la cuestion presente no es constitucional, sino de honor, de sentimiento y de deber para los diputados, lo habían hecho vacilar en su juicio, y si insistía en él, era porque despues de mucha reflexion se había persuadido de que la suspension de las sesiones debía ser útil al país, porque el ejecutivo quedaria expedito para hacer activa y vigorosa la defensa nacional.

El Sr. Aznar mostrándose sorprendido de que encontrara tanto eco un proyecto que tendía á que los representantes rompieran sus títulos y abandonaran al país á una dictadura ilimitada é irresponsable, sostuvo las conclusiones del dictámen con tino y habilidad.

En términos claros separó la cuestion presente de la de las facultades omnímodas, declarando que aquel hecho consumado no era la fatal premisa de la muerte del Congreso.

Hizo notar que la desercion de la asamblea y el aislamiento del gobierno, parecerían justificar las calumnias del gobierno frances contra México, que lo pintan subyugado bajo el peso de una minoría opre-

siva, que no tiene valladar y hace necesaria la manumision de este pueblo por el extranjero. Dar la menor apariencia de verdad á tan torpe calumnia, seria por parte de los diputados incurrir en tremenda responsabilidad, y merecer un cargo tan infame como abominable.

Protestando no cooperar jamas á semejante escándalo, sostuvo que el deber de los diputados es mostrar al mundo que la Francia no solo trae la guerra á la persona de Juarez, sino á los poderes constituidos, á la representacion nacional, á las instituciones y á todo el pueblo mexicano.

Calificando el proyecto de inconstitucional, de impolítico y de inoportuno, se detuvo en fundadas consideraciones sobre el desprestigio del sistema representativo, que debe producir la dispersion del Congreso, si el pueblo ve que deserta del puesto en los momentos mas críticos para la patria, todo lo que frustra ó retarda la educacion del pueblo, é impide que se arraiguen las instituciones democráticas.

Examinando el texto de las leyes vigentes sobre suspension de garantías individuales y ampliacion de las facultades del ejecutivo, probó que está bien determinada la esfera en que debe girar cada poder, y que por lo mismo son exagerados y quiméricos los temores de que sobrevengan conflictos.

Terminó haciendo un breve y completo resumen de legalidad, de alta política y de conveniencia pública, que militan en contra de la clausura del Congreso.

Se levantó la sesion quedando con la palabra los Sres. Suarez Navarro, Moreno y Zamacona.

Sesion del dia 17 de Noviembre de 1862.

Presidencia del Sr. Saavedra (D. Manuel).

Aprobada la acta del dia 15 del actual, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Fomento acusando recibo de la ley por la que se concedió al C. Francisco Segura y Segura dispensa del tiempo de práctica para recibirse de abogado.

De la legislatura de Yucatan, en que comunica que abrió sus sesiones el dia 24 de Agosto último.

Del C. Angel A. Corso, participando que habiendo obtenido licencia del congreso del

Estado de Chiapas para separarse del gobierno temporalmente, ha entregado el mando al C. Juan Climaco Corso.

Del C. Juan C. Corso, participando haber sido nombrado gobernador sustituto del Estado de Chiapas.

Se dió lectura á un dictámen de la comision de poderes, cuya parte resolutive es así:

«Es válida la eleccion que para diputado propietario hizo el tercer distrito del Estado de Durango en favor del C. Gregorio Gamiochipi.

Tomada inmediatamente en consideracion, se puso á discusion y sin ella se aprobó.

Los CC. Ovando y Santa María fueron nombrados por la mesa para introducir al salon al C. Gamiochipi, quien despues de haber hecho la protesta correspondiente, tomó asiento entre los demas ciudadanos diputados.

Se dió primera lectura al siguiente proyecto de ley suscrito por el C. Quintanilla.

«Art. 1º El presidente de la República en el distrito y territorios, y los gobernadores en sus respectivos Estados, nombrarán juntas que se denominarán «Defensoras de la Independencia.»

Art. 2º La mision exclusiva de estas juntas será arbitrar recursos para los gastos de la guerra, y cubrir el presupuesto mensual del ejército.

«Art. 3º El gobierno mandará formar los reglamentos conducentes á la observancia de esta ley.

Por haberla hecho suya la diputacion de Oaxaca, se mandó pasar á la comision de justicia la solicitud del C. Manuel Argumedo, en que pide la dispensa de un año de práctica forense.

Se pasó á la comision de peticiones la solicitud del C. José Vicente Sosa en que pide la legitimacion de tres hijos naturales.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de puntos constitucionales, relativo á la clausura de las presentes sesiones.

Se puso á discusion la 1ª de las proposiciones con que concluye, que es como sigue:

1ª No es de aprobarse la iniciativa del C. Simon Guzman, sobre que el actual Congreso cierre su primer período antes del dia fijado en la Constitucion.

El Sr. Zamacona dijo: que no era vanidad pueril de no darse por vencido lo que lo movia á sostener el dictámen de la comision, sino el deseo de cumplir estrictamente con su deber. Aunque en la última sesion hubo

un discurso que casi se le dirigió personalmente, al contestarlo procuraria ocuparse perfectamente de la cuestion de principios, pues convenia que las últimas palabras que en este debate se pronunciaran, no difundieran el desaliento; ni la duda en la nacion que no declararan ineficaz el Código fundamental, á costa de tantos sacrificios defendido por el pueblo, ni hicieran creer que se veia en sostener los principios de la reforma.

El orador á quien contestaba, creia que la concesion de facultades omnímodas al ejecutivo habia sido una violacion de la Constitucion; opinion extraña en uno de los miembros de la asamblea constituyente que impone el deber de sus mismos autores. Los que votaron las facultades no creyeron que infringian el pacto fundamental, sino que lo acataban, poniendo en juego uno de los arbitrios que él mismo señala para conjurar las tempestades que amenacen á la República. El Congreso solo ha hecho una delegacion de poderes al ejecutivo, conforme á la Constitucion, y por lo mismo es infundado el reproche tan repetido en el debate, de que se ha apartado del camino de la legalidad.

Si se quiere una accion rápida y enérgica, sea en hora buena; el Congreso ha hecho ya cuanto podia para que el ejecutivo se oloque á la altura de las circunstancias. Pero para que el gobierno pueda obrar, no son superfluos los otros poderes que han de ser sus mejores auxiliares. Así como no seria cuerdo que una granja que comienza á se presa de sus llamas, se encargara uno solo de contener el estrago del fuego, y que los demas obreros disponibles se abstuvieran de extinguir el incendio, no puede ser acertado que en la actual situacion del país, se niegue todo concurso al gobierno para lograr su salvacion.

Cuando está á punto de suceder algo muy solene, algo muy crítico para nuestra nacionidad, ninguno de los poderes por el pueblo instituidos, puede tener la conciencia de ser inútil ó superfluo. Lejos de eso el patriotismo aconseja que el Congreso, en vez de ir despavorido, prorogue sus sesiones para asistir á este drama y desempeñar en el grande, el digno papel que le corresponde. En el lecho del moribundo son mas simpáticos, mas humanos, mas solícitos los leucos que permanecen apurando la angustia y el dolor en espera de una crisis saludable, que los que por no sufrir lo dejan estar abandonado.

Se ha acusado al orador de inconsecuencia, porque estuvo en pro de las facultades omnímodas, y se opone á la clausura de las sesiones. En uno y en otro caso, cree estar del lado de la observacion estricta de la Constitucion y de lo que reclama la conveniencia pública. Con las facultades se atiende á la eventualidad de que el ejecutivo pueda, si la ocasion se ofrece, celebrar tratados que terminen la cuestion extranjera de una manera satisfactoria; puede ser tambien que el curso de los acontecimientos haga necesaria la accion del Congreso, y esta otra eventualidad debe estar en la prevision del legislador.

Se teme que las resoluciones del Congreso no tengan calma, ni circunspeccion, pero este temor existe solo en el orador, que juzgando á los demas por sí mismo, se siente perturbado el ánimo, y no es probable que esta misma perturbacion invada á la asamblea. La misma nacion que nos amaga ofrece el ejemplo de haber defendido vigorosamente su independencia, consumando en los momentos supremos de la lucha grandes mejoras administrativas y trabajos legislativos que son la admiracion del mundo. No hay porque perturbarse ante los acontecimientos; la invasion francesa no es sino una ola mas en la tormenta que hace medio siglo atraviesa la República, y ante una ola mas, el piloto no se desalienta, ni se desespera, sino que sigue luchando y le pone la proa para salvarse.

Se ha dicho que no es tiempo de ocuparse del presupuesto, pero no se trata del momento presente sino del porvenir, y en las circunstancias mas anómalas, la experiencia enseña que se puede adelantar mucho en la realizacion de economías y en la mejora de la administracion del erario. Emplazar todo trabajo, buscar pretextos que justifiquen la inaccion y la indolencia, es incurrir en el sofisma «de no es tiempo,» que con tanta razon se ha reprochado al partido moderado, y precisamente en estos momentos supremos es necesario rebatir con hechos las calumnias que se usan en Francia contra nuestra revolucion progresista; demostrar que no es ella un trastorno social, sino un medio regulador de asentar el orden bajo firmísimas bases de conciliarlo con la libertad.

Se ha dicho que el Congreso nada puede hacer en el terreno de la reforma, porque ese terreno es de lava candente, imagen que estaria bien en boca del fanático que cree que tras de la reforma está el infierno; pero